

te á Guatemala, pretextando limpiar el camino que corresponde á sus terrenos, han quitado las antiguas señales que marcaban los límites de México y Guatemala por aquel rumbo, para venir á fijarlas ocho leguas al interior del territorio mexicano. Continúa Vuestra Excelencia exponiendo: que despues de las manifestaciones hechas por el Ministro que suscribe en el citado despacho de 1.º de Diciembre, el Gobierno de México no puede ni suponer que el acto de los vecinos de Tacaná haya sido en manera alguna autorizado por el Gobierno de Guatemala, y ha creído de urgente necesidad comunicarme lo expuesto, para que, con la prontitud que exige la gravedad del hecho, lo comunique á mi Gobierno, á fin de que reprima debidamente á los autores de lo que Vuestra Excelencia llama injustificable atentado, que viene á contrariar los propósitos del Gobierno de mi país; terminando con manifestarme que hechos como los que se denuncian, sin voluntad de parte del Gobierno de Vuestra Excelencia, pueden ocasionar serios é inevitables conflictos en aquella frontera, cuya responsabilidad declina desde ahora de la manera mas terminante el Gobierno Mexicano.

Como el hecho á que parece referirse Vuestra Excelencia en el citado despacho que acabo de extractar, es el mismo, sin duda, que he explicado ya en mi comunicacion núm. 82 contestando el atento oficio de Vuestra Excelencia de 26 del mismo Marzo, no me detendré en fijar la atencion del Gabinete mexicano sobre la mala fe con que aparecen enviados los informes que ha recibido de la frontera, al hacer aparecer como dos hechos distintos lo que no es ni ha sido mas que un solo acto, no por cierto de hostilidad al territorio mexicano, sino de protesta contra los avances que la fuerza federal residente en Tapachula está cometiendo todos los dias sobre el territorio de la República de Guatemala.

La línea divisoria no aceptada, pero sí respetada por mi Gobierno desde la ocupacion de Soconusco, y que seguirá respetando mientras estén pendientes las discusiones diplomáticas entabladas sobre límites, ha sido el rio conocido con los nombres de Petacalapa, Naranjo y Tapisalá, segun los sitios que recorre á partir de su desembocadura en el Pacifico. Esta línea es la misma que ha considerado y respetado en todas ocasiones el Gobierno Mexicano como divisoria entre ambos países. Es hasta ahora que algunas autoridades de Soconusco, influidas por un personaje cuyo nombre juzgo innecesario consignar, han pretendido hacer creer al Gobierno Mexicano que algunas de las comarcas situadas á la márgen opuesta del mencionado rio, pertenecen ó quieren pertenecer al territorio de los Estados- Unidos Mexicanos.

Obran en mi poder, y en su oportunidad me daré la honra de enviarlas á Vuestra Excelencia, varias actas de aquellas municipalidades quejándose de los atentados cometidos por el Sr. Romero para apoderarse de sus terrenos.

Señor Ministro: los pueblos de la frontera de Guatemala han recibido las órdenes mas terminantes para respetar la actual línea divisoria, entretanto que los respectivos Gobiernos resuelven lo conveniente. Dichas órdenes han sido religiosamente cumplidas hasta ahora, y es en extremo injusto hacer á aquellos pacíficos moradores de miserables aldeas, un cargo que están muy léjos de merecer. No parece sino que el jefe de la fuerza federal de la frontera se anticipa á quejarse al Gobierno Mexicano de atentados que él ha cometido ó pretende cometer. Así con poca diferencia sucedió, cuando á la fábula del «Cafetal Juarez» se siguió la invasion á Guatemala acaudillada por un oficial en servicio de la Federacion.

Insisto, por todo lo expuesto, en que Vuestra Excelencia sea servido de tomar mejores informes sobre lo que pasa en la frontera, á fin de esclarecer los hechos que dejo relacionados, cuidando mientras tanto de impedir que la ambicion del Sr. Romero, secundada por el jefe de la fuerza que se halla de guarnicion en Tapachula, llegue, como es probable, á producir un serio é inevitable conflicto, del cual nunca podria ser responsable mi Gobierno, que no ha omitido ni omite medio alguno para conservar la buena armonía que felizmente existe entre ambos países.

Con tal motivo me doy la honra de reiterar á Vuestra Excelencia las seguridades de mi distinguida consideracion.

(Firmado.)—*R. Uriarte.*

A Su Excelencia el Sr. D. José María Lafragua, Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados- Unidos Mexicanos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

México, Junio 10 de 1875.

Señor:

En nota de 9 de Abril último, Vuestra Excelencia, contestando á la mia de 26 del mes anterior, se sirvió de manifestar que habia dado cuenta á su Gobierno de la queja que en dicha nota expuse relativa á la cuestion de linderos en el punto llamado «Pinabete,» y del acto por el cual algunas autoridades de Guatemala prevenian á varias personas residentes en territorio mexicano, que ocurriesen á aquella República á matricular sus propiedades.

Con tal motivo Vuestra Excelencia tuvo á bien asentar por vía de aclaraciones: que los agentes del Gobierno mexicano en Tapachula se permiten dar falsos informes sobre las ocurrencias que tienen lugar en la frontera: que las fuerzas federales residentes en Soconusco han traspasado en dos distintas ocasiones la línea divisoria, yendo á establecer mojones en el lugar llamado «Pinabete,» que Vuestra Excelencia afirma es un punto reconocido siempre como de Guatemala, probándose el aserto con la abierta oposicion que han manifestado sus moradores á la colocacion arbitraria de lindes, para considerar aquel lugar como término del territorio mexicano, y con el conocimiento que tengo de que Cuilco Viejo está ocho leguas mas acá del paraje mencionado, de lo cual Vuestra Excelencia deduce que mal podria hallarse situado en territorio mexicano un lugar que dista veinticuatro millas, próximamente, mas cercano á la línea que hasta ahora se ha considerado como divisoria entre Guatemala y México.

Tambien se sirvió Vuestra Excelencia de decir, que si las autoridades de Guatemala han prevenido á algunos habitantes de la frontera que ocurriesen á matricular sus propiedades, lo habrian hecho en virtud de una ley general obligatoria en toda la República, y no de orden especial para los dueños de terrenos colindantes con los de la República Mexicana, presumiendo Vuestra Excelencia, que bien puede ser que hubiesesido llamado con tal objeto algun vecino de la línea fronteriza; pero que seguramente en tal caso habrá sido para que matricule las propiedades que tenga en terreno guatemalteco, y no en manera alguna las que pueda tener en dominios mexicanos.

Bajo esos conceptos, Vuestra Excelencia no encuentra oposicion de ningun género entre los hechos y las declaraciones de su despacho de 1.º de Diciembre, que ratifica en todas sus partes: repite Vuestra Excelencia las manifestaciones que en otra vez ha hecho sobre la conducta del Gobierno de Guatemala en la cuestion de límites, y termina declinando toda responsabilidad por los resultados á que puede dar lugar la conducta hostil que respecto de aquella nacion, segun el juicio de Vuestra Excelencia, está observando el jefe de la fuerza federal situada en Tapachula, conducta que no duda será altamente reprobada cuando sea conocida en todos sus detalles.

Una vez que de mi citada nota de 26 de Marzo próximo anterior, Vuestra Excelencia ha dado cuenta á su Gobierno, es un deber de parte del de México esperar las resoluciones que se den por el Gobierno de Guatemala; y en cuanto á lo que Vuestra Excelencia expone por vía de aclaraciones, impuesto de ellas el Presidente de la República, ha tenido á bien recomendarme diga yo á Vuestra Excelencia, como tengo la honra de hacerlo, que si bien las apreciaciones que Vuestra Excelencia se sirve de hacer sobre los sucesos que motivaron mi repetida nota, merecen la mayor consideracion del Gobierno Mexicano; tanto por el elevado carácter de Vuestra Excelencia, cuanto porque es de suponerse que se deben á una conviccion fundada, sin embargo, por mucho que el mismo Gobierno quisiese dudar de los informes de las autoridades del Estado de Chiapas, y de los que han dado varios funcionarios de la Federacion, no seria posible desatender las numerosas pruebas documentales en que dichos informes se apoyan, ni aceptar sin explicacion satisfactoria la imputacion de mala fe arrojada indistintamente sobre funcionarios que, colocados en altos puestos en virtud de sus propios méritos, ya por el voto de sus conciudadanos ó ya por la eleccion del Gobierno, despues de

haber experimentado en ellos la honradez y probidad indispensables para el desempeño de delicados puestos, han merecido siempre un justo crédito.

Respecto de la prevencion que se ha hecho á varios individuos de la frontera mexicana para que fuesen á Guatemala á matricular sus propiedades, es de desearse que no importe un abuso de autoridad, sino que se realice la suposicion que Vuestra Excelencia expresa sobre que hayan sido llamados para matricular las propiedades que tengan en territorio guatemalteco, quedando entretanto subsistentes las quejas, miéntras no se rectifiquen los hechos de un modo tal que satisfagan á la razon y á la justicia.

Aprovecho esta oportunidad de reiterar á Vuestra Excelencia las seguridades de mi muy alta y distinguida consideracion.

(Firmado.)—*J. M. Lafragua.*

A su Excelencia el Sr. D. Ramon Uriarte, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

México, Julio 4 de 1875.

Señor: He dado cuenta al Presidente de la República de la nota de Vuestra Excelencia, de 9 de Abril último, con la cual se sirvió de contestar la que tuve la honra de dirigirla en 27 de Marzo próximo anterior, sobre la conducta de los vecinos de Tacaná, que habían removido las antiguas señales que fijaban los límites de México y de Guatemala con detrimento del territorio mexicano.

Pedi entonces á Vuestra Excelencia que tuviese á bien comunicar la queja á su Gobierno á fin de que reprimiese el atentado; pero Vuestra Excelencia estimó mas conveniente rechazar de un modo directo la queja, entendiendo que el hecho á que se referia era el mismo que ya habia explicado Vuestra Excelencia en su nota núm. 82, que sirvió de contestacion á la mia de 26 de Marzo.

En ese concepto, Vuestra Excelencia entiende que hay mala fe en los informes recibidos de la frontera, segun los cuales se hace aparecer como dos hechos distintos lo que no es ni ha sido mas que un solo acto.

Despues asienta Vuestra Excelencia, que la línea respetada por su Gobierno ha sido el rio conocido con los nombres de Petacalapa, Naranja y Tapisalá: que la misma línea es la que ha considerado y respetado en todas ocasiones el Gobierno Mexicano como divisoria entre ambos países, hasta ahora que algunas autoridades de Soconusco, influidas por un personaje, han pretendido hacer creer al Gobierno Mexicano que algunas de las comarcas situadas á la márgen opuesta del mencionado rio, pertenecen ó quieren pertenecer al territorio de los Estados- Unidos Mexicanos.

Añade Vuestra Excelencia que obran en su poder y que enviará oportunamente á este Ministerio, varias actas de aquellas municipalidades, quejándose de los atentados cometidos por el Sr. Romero, y asegura Vuestra Excelencia que los pueblos de la frontera de Guatemala han recibido las órdenes mas terminantes de respetar la actual línea divisoria, miéntras se resuelve la cuestion de límites, y que, en efecto, dichas órdenes han sido religiosamente cumplidas. De paso Vuestra Excelencia arroja la sospecha que tiene, de que el jefe de la fuerza federal de la frontera se anticipa á denunciar atentados que él ha cometido y pretende cometer, como sucedió, segun Vuestra Excelencia opina, cuando á la fábula del incendio del Cafetal Juarez se siguió la invasion á Guatemala acaudillada por un oficial en servicio de la Federacion.

Termina Vuestra Excelencia su nota insistiendo en que este Ministerio tome mejores informes sobre lo que pasa en la frontera, cuidando, miéntras tanto, de impedir que la ambicion del Sr. Romero, secundada por el jefe de la guarnicion de Tapachula, llegue á producir un serio é inevitable conflicto.

Con acuerdo del Presidente de la República tengo ahora la honra de manifestar á Vuestra Excelencia, que sin entrar en la cuestion sobre si es un solo hecho el que ha dado origen á dos quejas distintas, la naturaleza de los informes recibidos en este Ministerio daba al Gobierno el incuestionable derecho de entablar sus reclamaciones en la forma que lo hizo, con la esperanza de retirarlas en caso de que la evidencia de otros hechos viniese á demostrar que habia error ó equivocacion en los mencionados informes; y es indudable, que cuando se demuestre efectivamente que no hubo buena fe al emitirlos, el Gobierno de México sabrá hacer justicia.

En cuanto á la explicacion que Vuestra Excelencia tiene á bien hacer sobre la línea divisoria, yo desearia que Vuestra Excelencia se sirviese de excusarme si no me detengo á examinarla, tanto por no hacer complexa la presente nota, cuanto para no preocupar la cuestion de límites; y solo me permitiré hacer la observacion de que, segun los informes que tiene este Ministerio, los terrenos que dan origen á la disputa en la frontera, están situados al lado Occidental del rio Petacalapa, y que, por tal razon, conforme á la declaracion de Vuestra Excelencia mismo, corresponden á México. Esto no obstante, al tratarse definitivamente de la fijacion de límites, se harán las debidas rectificaciones.

Sobre los atentados que se atribuyen al Sr. Romero para apoderarse de terrenos de Guatemala, el Gobierno examinará las actas de las municipalidades que Vuestra Excelencia ofrece remitir, y como asunto distinto al que nos ocupa, resolverá lo que conforme á sus facultades crea mas conveniente.

La gravedad del cargo que Vuestra Excelencia arroja sobre el jefe de la fuerza federal de la frontera, así como la calificacion que hace de su conducta cuando, á lo que Vuestra Excelencia llama fábula del incendio del Cafetal Juarez se siguió la invasion á Guatemala, acaudillada por un oficial al servicio de la federacion, envuelven conceptos que el Gobierno Mexicano se ve en el caso de no aceptar lisa y llanamente, á pesar de la muy elevada consideracion con que debe acoger cuanto se refiere á un alto representante de una nacion amiga; porque Vuestra Excelencia mismo en su justificacion no podrá ménos de reconocer, que habria hasta falta de equidad en no atender á las defensas del acusado, y en decidir sobre su responsabilidad sin que ántes Vuestra Excelencia y el Gobierno de Guatemala examinasen imparcialmente, á su vez, los fundamentos que el jefe de la fuerza federal tenga para explicar su conducta, así como los que asistan al Gobierno para dictar sus determinaciones.

Por último insiste Vuestra Excelencia en que se tomen mejores informes sobre lo que pasa en la frontera, á fin de esclarecer los hechos, y que, entretanto, se cuide de impedir que la ambicion del Sr. Romero, secundada por el jefe de la fuerza que guarnece á Tapachula, llegue á producir un serio é inevitable conflicto.

Como por los documentos que Vuestra Excelencia se ha servido de remitir, relativos á los sucesos de la frontera, Vuestra Excelencia, lo mismo que su Gobierno, manifiestan descansar en los informes que han recibido de sus respectivas autoridades, al Gobierno de México le seria imposible hallar una regla segura de criterio, para no dar crédito ni valor alguno á los informes de las autoridades mexicanas; y por otra parte sentiria infinito que Vuestra Excelencia, al insistir en que se tomen mejores informes, permaneciese en la inteligencia de que el Gobierno de México haya enviado sus quejas al de Guatemala, admitiendo con ligereza y sin exámen los datos en que las apoyaba.

Por tanto, y no conteniendo la comunicacion de Vuestra Excelencia á la cual tengo la honra de contestar, una resolucion ni un dato que pudiese modificar la opinion del Gobierno Mexicano, suplico á Vuestra Excelencia que dando cuenta al de Guatemala de mi nota de 27 de Mayo, se sirva en su oportunidad de comunicarme sus resultados.

Me es satisfactorio reiterar á Vuestra Excelencia las seguridades de mi muy alta y distinguida consideracion.

(Firmado.)—*J. M. Lafragua.*

A Su Excelencia el Sr. D. Ramon Uriarte, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Guatemala.

Es copia.